

Junta local de Instrucción pública

DE CAMUY.

Vacantes las Escuelas de nueva creación que corresponden á este Municipio, se convoca á concurso para proveerlos despues de diez dias de publicado este anuncio.

Una Escuela graduada de varones en el pueblo.  
Una Escuela rural en el barrio de Quebrada.  
No habiendo solicitado la Escuela de Kindergarten se anuncia nuevamente para su provisión, debiendo conocerse el inglés y castellano.  
Camuy, 5 de Octubre de 1900.—Dr. Felipe B. Cordero, Presidente. 3-2

Junta local de Instrucción pública

DE UTUADO.

Se saca á concurso por el término de diez dias las Escuelas de nueva creación siguientes:

Una Principal con 65 dollars en la Ciudad.  
Tres graduadas á 40 idem idem idem en la idem.  
Un Maestro de inglés.  
Dos graduadas en Jayuya.  
Una Maestra de Inglés en Jayuya.  
Once Escuelas rurales en distintos barrios de la jurisdicción.  
Las solicitudes, acompañadas de los títulos y permiso de las Juntas de Instrucción si desempeña en la actualidad alguna Escuela, deberán remitirse al Presidente de esta Junta.  
Utüado, 5 de Octubre de 1900.—El Secretario, Fernando Callejo.—V? B?—El Presidente, Francisco I. Náter. 3-2

Junta local de Instrucción pública

DE VEGABAJA.

Por acuerdo de la Junta se anuncia en la "Gaceta oficial", las vacantes de las escuelas siguientes: una graduada de niñas para cuyo desempeño es necesario poseer correctamente los idiomas Inglés y Español. Una rural en el barrio de Pugnado; y dos más también rurales de nueva creación en los barrios que se designen.

El dia 19 del corriente vencerá el plazo para admitir las solicitudes.  
Vega-baja, 5 de Octubre de 1900.—Rafael Fernandez, Presidente. 3-2

Junta local de Instrucción pública

DE RINCÓN.

Vacante la Escuela rural del barrio de Jagüey, de nueva creación de niños; se anuncia por el término quince dias que empezarán á correr desde el dia de hoy hasta el 15 del presente en cuya época podrán solicitarla todos los aspirantes que se crean con derecho á ella, presentando sus solicitudes en la Secretaría de la misma con los documentos que prescriben los Reglamentos sobre el particular.

Lo que hago público para general conocimiento.  
Rincón, Octubre 1º de 1900.—El Presidente de la Junta local de Instrucción pública, Nicolás Fusá. 5-2

Junta local de Instrucción pública

DE UTUADO.

La Junta local de Instrucción pública de este pueblo, anuncia á concurso por el término de diez dias para proveer las Escuelas siguientes de nueva creación:

- 1 Escuela Principal en la Ciudad.
- 2 Escuelas graduadas de niños.
- 2 Idem idem de niñas.
- 1 Escuela rural de niños del barrio de Angeles.
- 1 Idem idem de idem del idem de Santa Isabel
- 1 Idem idem de idem del idem de Caguana.
- 1 Idem idem de idem del idem de Roncador.
- 1 Idem idem de idem del idem de Salto-arriba
- 1 Idem idem de niñas del idem de Salto-abajo.
- 1 Idem idem de niños del idem de Río-abajo.
- 1 Idem idem de niñas del idem de Sabá-grande.
- 1 Idem idem de niños del idem de Don Alonso.
- 1 Idem idem de idem del idem de Tetuan.
- 1 Idem idem de niñas del idem Jayuya-arriba.
- 1 Idem idem de niños del idem Jayuya-aba.o.
- 1 Idem idem de idem del idem Viví-arriba.
- 1 Idem idem de niñas del idem Viví-abajo.

Utüado, 3 de Octubre de 1900.—El Secretario, Fernando Callejo.—V? B?—El Presidente, Francisco I. Náter. 3-3

Junta local de Instrucción pública

DE JUANA DIAZ.

En sesión celebrada por esta Junta, con fecha 28 del corriente, fué acuerdo publicar por el término de quince dias desde que aparezca este anuncio en la "Gaceta oficial" las Escuelas vacantes que á continuación se expresan:

Escuela rural del barrio Villalba, de varones.  
Escuela rural del barrio Caunilla, de varones.  
Escuela rural del barrio Cayabo, de varones.  
Escuela rural del barrio Lomas, de varones.  
Escuela rural del barrio Semil, de varones.  
Los aspirantes á dichas Escuelas presentarán solicitudes debidamente documentadas dentro del plazo marcado.  
Juana Diaz, Septiembre 30 de 1900.—El Presidente, Rafael E. Vazquez. 3-3

Junta local de Instrucción pública

DE YAUCO.

Vacantes dos Escuelas rurales de las de nueva creación, se publica en la "Gaceta" para que los aspirantes presenten sus solicitudes antes del dia 11 de Octubre.  
Yauco, 30 de Septiembre de 1900.—El Secretario, Andrés Mattei. 3-3

Junta local de Instrucción pública

DE QUEBRADILLAS.

En la distribución hecha últimamente por el Hon. Sr. Comisionado de Educación, han correspondido á este pueblo dos Escuelas adicionales; una graduada y otra rural. Por acuerdo de la Junta se publican las dos vacantes por término de diez dias, contados de la primera publicación de este anuncio en el "Periódico oficial".

Los Profesores que intenten optar por ellas, presentarán sus solicitudes documentadas á la Presidencia de la Junta.  
Quebradillas, 2 de Octubre de 1900.—Juan A. Llovetas, Secretario de la Junta. 3-2

Junta local de Instrucción pública

DE ARECIBO

Acordada la conversión de la Escuela de Kindergarten en Escuela graduada, y debiendo proveerse por concurso, se convocan aspirantes, quienes presentaran sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta local, dentro del término de diez dias, contable desde esta fecha.

La Junta se reunirá dos dias después de vencido el plazo, ó sea el 14 del corriente, en el Consistorio, para proveer la expresada Escuela.  
Arecibo, Octubre 2 de 1900.—José Marcial López, Presidente. 3-2

Junta local de Instrucción pública

DE LAJAS.

Vacantes las Escuelas rurales de los barrios de Plata y Sabana-yeguas y la graduada en la población de este término municipal, se anuncia por el término de diez dias á contar desde la presente fecha, para que los aspirantes que deseen obtenerlas presenten sus solicitudes á esta Junta local acompañando sus títulos correspondientes.

Lajas, 2 de Octubre de 1900.—P. O., Federico Grant, Secretario de la Junta. 3-2

Junta local de Instrucción pública

DE AÑASCO.

Esta Junta acordó anunciar la vacante de la Escuela rural del barrio de Ovejas por el término de diez dias.

Lo que se hace público para conocimiento de aspirantes.  
Añasco, Octubre 2 de 1900.—Sergio Ramirez de Arellano, Presidente de la Junta. 3-2

Junta local de Instrucción pública

DE MANATÍ.

Vacante la Escuela del barrio de Florida por haber renunciado la que la desempeña, se anuncia por el

término de diez dias á contar desde esta fecha, debiendo sus aspirantes presentar dentro de ese plazo sus solicitudes y con arreglo á Ley.

Manatí, Octubre 2 de 1900.—Manuel V. Pear, Presidente de la Junta. 3-2

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Lcdo. Don Carlos Franco y Soto, Juez municipal del Distrito de Catedral de esta Ciudad.

Hago saber: que en el juicio verbal número 331, seguido en este Juzgado por Don Emigdio S. Ginorio, apoderado de la mercantil de esta plaza R. Fabian y C<sup>o</sup> contra Don Manuel Edesa Rucabado, del comercio de Caguas; he dispuesto en providencia de esta fecha, se saquen á pública subasta por término de cuatro dias, los bienes muebles y efectos de comercio embargados que se hayan depositados en poder del deudor y cuya reación se encuentra de manifiesto en esta Secretaría para que puedan verla los que deseen tomar parte en la subasta, acto que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, Cruz 17 altos, el dia quince del actual y hora de las nueve de la mañana, y en el que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ascendente á 355 dollars 27 centavos, debiendo consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación requisito indispensable para formular ofertas.

Dado en San Juan de Puerto-Rico á 8 de Octubre de 1900.—Carlos Franco.—El Secretario, Luis Freyre Barbosa. 3-2

Don Francisco Parra y Capó, Juez Asociado suplente del Tribunal del Distrito de Ponce é instructor nombrado para el conocimiento de los autos que se dirán:

Hago saber: que en los autos ejecutivos seguidos por el Abogado Don Carlos López de Tord en representación de los Sres. A. Costa y C<sup>o</sup> del comercio de Coamo, contra Don José Pasante López en cobro de peses, ha dispuesto el Tribunal en providencia de dos de los corrientes se saquen á pública subasta por término de veinte dias, los bienes embargados en dichos autos, consistentes éstos en un prédio rústico, radicado en el barrio del Pasto, del término municipal de Aibonito, con cabida de sesenta y cuatro cuerdas, equivalentes á veinte y cinco hectáreas, quince áreas, cuarenta y cinco centiáreas, conteniendo pastos, fincas y casas, lindando al Norte con terrenos de Doña Tomasa Santiago, Don Anselmo Rodriguez y Don Francisco María Rivera; al Sud Don Inocencio López, Doña Felicitá Santos y Don Monserrate López; al Este Don Felipe y Don Andrés Soliván y al Oeste Don Florencio Rodriguez y Don Joaquín Vazquez, cuya finca ha sido valorada en mil quinientos noventa y seis dollars; habiéndose señalado para el acto del remate el dia treinta del actual á las nueve de la mañana en la sala audiencia de este Tribunal.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y que los títulos se hallan agregados á los autos donde podrán examinarse.

Y para su publicación en la "Gaceta oficial", firmo el presente en  
Ponce á 6 de Octubre de 1900.—Francisco Parra.—El Secretario, P. O., Rodolfo del Valle. 3-2

Don Rafael Toro y Vendrell, Juez Asociado suplente de la Corte judicial del Distrito de Ponce é instructor de estos autos.

En las actuaciones sobre cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido por Doña María Rossner y Cenny contra la sucesión de Don Remi García de la Palmira, por decreto de esta fecha recaído á solicitud de la parte actora, se ha dispuesto la venta en pública subasta de las fincas rústicas siguientes:

Hacienda que fué de cañas dulces nombrada "Palmira", situada en el barrio de Machete, del término municipal de Guayama, con cabida de trescientas cuerdas poco más ó menos, iguales á ciento diez y siete hectáreas, noventa y una áreas, veinte centiáreas, sembrada de pastos y maleza y con maquinarias, útiles y algunas edificaciones propias para el cultivo á que estuvo dedicada, hoy en estado ruinoso; linda al Norte con finca rústica de la sucesión de Matías Pica; por el Este, con la de la de la sucesión de Don José Antonio Alcáide, la de Sres. Amorós hermanos y la expresada de la sucesión Alcáide y la de los hermanos Porrata, y al Oeste con el rio nombrado "Aguamanil."

Finca rústica nombrada "Pozo hondo García" en el barrio de Pozo-hondo, del término de Guayama, compuesta de cien cuerdas de terreno, equivalente á treinta y nueve hectáreas, treinta áreas y cuarenta centiáreas, colindante al Norte con el camino vecinal de Pozo-hondo; por el Sur con finca rústica de Don Honoré Blondet; por el Este con la de Don Manuel Santisteban y por el Oeste con la de Don Eugenio Verges.

Y finca rústica sin nombre, radicada en el barrio de Quebrada-yeguas, del término municipal de Salinas,